



MAZATLÁN

2021-2024

G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N

DIRECCIÓN
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

SOLICITUD NÚMERO: 250485600095424.

**ESTIMADO SOLICITANTE.
ESTRADOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 124°, 125°, 126°, 127°, 136°, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito otorgar respuesta a la solicitud de folio **250485600095424**, ligada al **CMT 1,429/2024** de fecha 19 de Julio en ventanilla única de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a quien le requirió información diversa, referente a:

Solicito saber:

¿Qué uso de suelo tiene el terreno?

¿Se puede construir una torre de condominios en el terreno?

¿Cuántos niveles máximo se podrían construir?

¿Cuál es el Cus, Cos y Densidad de población permitida en el terreno?

Anexo adjunto del terreno solicitado (tres adjuntos) donde viene clave catastral, ubicación etc.

1.-Zona Habitacional con densidad baja (H05 y Zona de Reserva para el crecimiento Urbano).

2.-Unifamiliar y Multifamiliar (DEPARTAMENTOS).

3.-Dos niveles de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Mazatlán Sinaloa; sin embargo el Reglamento del Nuevo Mazatlán permite 04 niveles y/o 16 metros.

4.- COS 40% de acuerdo al Plan director de Desarrollo Urbano Vigente, CUS 0.8, 50 HAB/HA.

Sin más que agregar y sin otro asunto en particular que atender quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, 24 de Julio del 2024.

LIC. JOSÉ JOEL GARCÍA LUNA

ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

